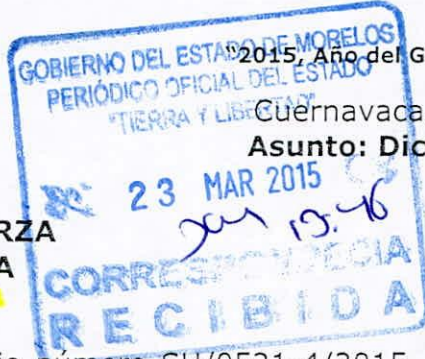


Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/191/2015



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Cuernavaca, Mor., a 20 de Marzo de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENTE

ACUSE

En atención a su oficio número SH/0521-4/2015, recibido con fecha diecinueve de marzo de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Reglamento Interior del Fondo Estatal para la Promoción y el Desarrollo de Eventos Vinculados con la Cultura y el Turismo"
- "Reglamento Interior del Fondo Estatal para la Administración y Operación del Recinto Deportivo "Agustín Coruco Díaz".

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EB07/ov*



CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62000
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>